Contrato n.º 36/2022

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la empresa **Pamaq S.A.**, con **RUC N.º 80011245-8**, domiciliada en la calle Carlos Fernandez n° 147 c/ Ruta Mcal. Estigarribia KM 8.5 – Fernando de la Mora, de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Nicolas Saavedra Chihan, con Cédula de Identidad N.º 2.485.571, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato de *"Mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos – ad referéndum - contrato abierto plurianual"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al procedimiento de Contratación Directa n.° 07/2022 para el "*Mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos – ad referéndum - contrato abierto plurianual"* id n.° 407.413.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n.°196/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.° 407.413.

Año	Tipo	Prog.	Sub.	Proy.	Obj.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	00	02	243	30	1	99	50.000.000
Total									**50.000.000**

PAMAQ S.A.

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Teniendo en cuenta que el llamado es plurianual, la continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN del Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley de 2051/03 "De Constataciones Públicas".

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa n.° 07/2022 *"Mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos – ad referéndum - contrato abierto plurianual"*, convocado por la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. n.° 3836 de fecha 19 de setiembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**Reparacion y mantenimiento de bebedero electrico - SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL (detalle de lo que incluye la Asistencia Técnica)**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**292.000**	**292.000**
1.1	Sanitización (higienización y desinfección) de los equipos	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
1.2	Limpieza de tanque	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
1.3	Limpieza interna y externa del equipo	Unidad	EVENTO	1	19.000	19.000
1.4	Control de ductos	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
1.5	Control de cañerías	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
1.6	Control del sistema eléctrico	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
1.7	Control de agua fria	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
1.8	Control de agua caliente	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
1.9	Control de llave de paso	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
1.10	Control de grifo de agua fria	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
1.11	Control de grifo de agua caliente o natural	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
1.12	Control de filtros	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
2	**Reparacion y mantenimiento de bebedero electrico - SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O CAMBIO (SUSTITUCIÓN) DE PARTES según NECESIDAD.**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**4.242.000**	**4.242.000**
2.1	Provisión de llave de paso SV1 o SV3	Unidad	EVENTO	1	48.000	48.000
2.2	Mano de obra por cambio de llave de paso SV1 o SV3	Unidad	EVENTO	1	17.000	17.000
2.3	Provisión de ductos	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
2.4	Mano de obra por cambio de ductos	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
2.5	Provisión de conector codo de ¼ para tipo cañería	Unidad	EVENTO	1	26.000	26.000
2.6	Mano de obra por cambio de conector codo de ¼ para tipo cañería	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
2.7	Provisión de unión conector	Unidad	EVENTO	1	9.000	9.000
2.8	Mano de obra por cambio de unión conector	Unidad	EVENTO	1	8.000	8.000

PAMAQ S.A.

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

2.9	Provisión de manguera por metro	Unidad	EVENTO	1	8.000	8.000
2.10	Mano de obra por cambio de manguera por metro	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
2.11	Provisión de flotador	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.12	Mano de obra por cambio de flotador	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2.13	Provisión de grifo para agua fria	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
2.14	Provisión de grifo para agua caliente o natural	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
2.15	Mano de obra por cambio de grifo para agua fría, caliente o natural	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
2.16	Provisión de niple de agua fria	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
2.17	Mano de obra por cambio de niple de agua fría	Unidad	EVENTO	1	23.000	23.000
2.18	Provisión de niple de agua caliente	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
2.19	Mano de obra por cambio de niple de agua caliente	Unidad	EVENTO	1	23.000	23.000
2.20	Provisión de termostato de frio	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
2.21	Mano de obra por cambio de termostato de frío	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
2.22	Provisión de bimetalicos	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
2.23	Mano de obra por cambio de bimetálicos	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
2.24	Provisión de resistencia	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
2.25	Mano de obra por cambio de resistencia	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2.26	Provisión de cañeria de cobre de ¼ o 5/8 por metro	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
2.27	Mano de obra por cambio de cañería de cobre de ¼ o 5/8 por metro	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
2.28	Provisión de motor	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
2.29	Mano de obra por cambio de motor	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
2.30	Provisión del filtro con silica del gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
2.31	Mano de obra por cambio de filtro con sílica del gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
2.32	Provisión de placa electronica	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
2.33	Mano de obra por cambio de placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
2.34	Provisión de pulsadores electronicos	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
2.35	Mano de obra por cambio de pulsadores electrónicos	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
2.36	Provisión de pico pulsador	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
2.37	Mano de obra por cambio de pico pulsador	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
2.38	Provisión de filtro purificador: sedimento	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2.39	Mano de obra por cambio de filtro purificador: sedimento	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2.40	Provisión de filtro purificador: pre-carbón	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2.41	Mano de obra por cambio de filtro purificador: pre-carbón	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2.42	Provisión de filtro purificador: post-carbón	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2.43	Mano de obra por cambio de filtro purificador: post-carbón	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2.44	Provisión de filtro purificador: membrana de ultrafiltración	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
2.45	Mano de obra por cambio de filtro purificador: membrana de ultrafiltración	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000

PAMAQ S.A.

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

2.46	Provisión de transformador	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
2.47	Mano de obra por cambio de transformador	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
2.48	Provisión de carcaza	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
2.49	Mano de obra por cambio de carcaza	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.50	Provision de porta vasos	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2.51	Mano de obra por cambio de porta vasos	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
2.52	Provisión de rejillas	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.53	Mano de obra por cambio de rejillas	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
2.54	Provisión de tapon de desague del tanque	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
2.55	Mano de obra por cambio de tapon de desague del tanque	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
2.56	Provisión del motor del ventilador	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
2.57	Mano de obra por cambio del motor del ventilador	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
2.58	Provisión de sensor de temperatura	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
2.59	Mano de obra por cambio de sensor de temperatura	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
2.60	Provisión de tanque de agua fría o de agua caliente o natural	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
2.61	Mano de obra por cambio de tanque de agua fría o de agua caliente o natural	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.62	Provisión de interruptor	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2.63	Mano de obra por cambio de interruptor	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
2.64	Provisión de gas refrigerante freon 134a.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.65	Mano de obra por carga de gas refrigerante freon 134a	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
2.66	Mano de obra por cambio de lugar del equipo, reinstalación y puesta en marcha	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
2.67	Mano de obra por cambio de domicilio, reinstalación y puesta en marcha	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
2.68	Instalación de equipo y puesta en marcha.	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
2.69	Provisión de Pintura para Bebedero	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2.70	Mano de obra por pintura completa de Bebedero	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
					Precio total	4.534.000

Monto mínimo	Gs. 50.000.000
Monto máximo	Gs. 100.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones). Para el presente Ejercicio Fiscal 2022 por la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), y para el siguiente Ejercicio Fiscal 2023 por la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), supeditado a la aprobación del PGN 2023.

La Contratista se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el

PAMAQ S.A.

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Contratista.

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Itaú Paraguay S.A., con cuenta corriente en moneda local n°. 0000000700102208.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este contrato es a partir del día siguiente de la firma por ambas partes hasta el 31 de diciembre del 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa.

La Unidad Administradora del contrato es la responsable de la recepción de los bienes y/o servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato, conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y/o servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o a exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa de fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien y/o servicio adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.

PAMAQ S.A.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre Las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir Las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de lo cual las partes han suscripto el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 6 (seis) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Nicolas Saavedra Chihan
Pamaq S.A.

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

PAMAQ S.A.